



Montevideo, 7 de diciembre de 2009

COMUNICACIÓN N° 2009/165

Ref: **Empresas de Seguros y Reaseguros - Capital Básico a Partir del 31 de diciembre de 2009.**

Se pone en conocimiento del mercado asegurador que:

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º Título III Libro I de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Capital Básico será de \$ 19:878.424 (pesos uruguayos diecinueve millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro), a partir del 31 de diciembre de 2009; y
- en concordancia a lo estipulado en el artículo 10º Título III Libro I de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Capital Básico adicional para entidades que realicen seguros previsionales será de \$ 12:719.442 (pesos uruguayos doce millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos), a partir del 31 de diciembre de 2009.

Rosario Patrón

Intendente de Regulación Financiera